



REPÚBLICA DOMINICANA

“Año de la Innovación y la Competitividad”

Licitación Pública Nacional
INABIE-CCC-LPN-2019-0023

ENMIENDA I
AL
PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA

Confección de Poloshirts Escolares para el año escolar 2020-2021; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación; para Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Textiles Nacionales, (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2019-0023)

Santo Domingo, República Dominicana
Noviembre 2019

A: Todos los oferentes interesados en el procedimiento INABIE-CCC-LPN-2019-0023
De: El Comité de Compras y Contrataciones del INABIE.

El Comité de Compras y Contrataciones del INABIE, les informa mediante esta Enmienda I, las modificaciones (sombreadas) en los siguientes numerales del pliego de condiciones específicas:

- 1) Se modifica el numeral 1.4 Precio de la Oferta (Precio Único establecido para los Poloshirts) para que en lo adelante indique lo siguiente:**

1.4 Precio de la Oferta

El Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil a los fines de esta licitación para la adquisición de Poloshirts Escolares, establece **UN PRECIO ÚNICO O ESTÁNDAR** para los productos; de acuerdo a las especificaciones de los productos licitados. En virtud de lo cual los oferentes no presentarán oferta económica de precio, sino que en cambio, deberán depositar en el Sobre A de Oferta Técnica una Declaración Jurada de Aceptación del Precio Estándar o Único de Licitación. La Declaración Jurada debe ser legalizada en la Procuraduría General de la Republica (PGR).

Precio Único establecido para las Poloshirts:

TOTAL INVERSION Y PRECIOS POR TALLAS POLOS MIPYMES 2020-2021			
Producto	Precios	Monto sin ITBIS	Monto con ITBIS
Polo (talla 4-10)	186.00	\$83,699,628.00	\$98,765,561.04
Polo (talla 12 - 20)	205.00	\$30,750,410.00	\$36,285,483.80
TOTAL		\$114,450,038.00	\$135,051,044.84

Párrafo: Los precios únicos establecidos para las Poloshirts tienen incluido el Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), las empresas adjudicadas deberán facturar al precio indicado más ITBIS y siguiendo las disposiciones de la Ley 56-07 en los casos que aplique.

Nota: Más adelante se estará publicando otra enmienda contentiva de las cantidades y distribución por tallas.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No hay nada escrito línea

